

ACTA N° 71

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 27 de agosto del año 2015, se reunieron los C.C. Álvaro Ruelas Echave Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LOS CC. CAMILO ANTONIO BOJORQUEZ AYALA, RUBEN ROSARIO RUIZ CORRALES Y JESÚS FIDEL PALOMARES COTA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR HUMANIDAD, EN FAVOR DEL TRABAJADOR GILDARDO VALDEZ CASTRO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO AL C. PATRICIO FELIPE GUERRERO RODRÍGUEZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A REFORMA DEL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A ADICIONES AL ARTÍCULO 3, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 3 BIS Y ARTÍCULO 3 BIS 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

8. INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA COTA SOTO, DENOMINADA: “EMPRESAS INCLUYENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME”, CONSISTENTE EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO BRINDE BENEFICIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CONTRATEN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O CON CAPACIDADES DIFERENTES; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.-----

9. PROPUESTA DE LA REGIDORA MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

10. ASUNTOS GENERALES.-----

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Humberto Javier González Díaz manifiesta, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se somete a la consideración del cabildo, excluir del Orden del Día el punto número 9 y en su lugar incluir el siguiente asunto que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 9.-----

9. SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CIUDADANO SÍNDICO

PROCURADOR CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2015.

-----Aprobado que fue el Orden del Día con la exclusión del punto número 9 y la inclusión del punto que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Humberto Javier González Díaz, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Álvaro Ruelas Echave Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---Hace uso de la voz el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Humberto Javier González Díaz para expresar, que las CC. Regidoras Carolina Soto García, Guadalupe Vásquez Reyes y los Regidores Gilberto Irazoqui Galaviz y Fernando Solís Verduzco, informaron que se encuentran fuera de la ciudad y no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente fueron convocadas y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de las CC. Regidoras Carolina Soto García, Guadalupe Vásquez Reyes y los Regidores Gilberto Irazoqui Galaviz y Fernando Solís Verduzco, por los motivos antes expuestos.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el C. Humberto Javier González Díaz Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones

del Encargado del Despacho Álvaro Ruelas Echave, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 19 de agosto del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LOS CC. CAMILO ANTONIO BOJORQUEZ AYALA, RUBEN ROSARIO RUIZ CORRALES Y JESÚS FIDEL PALOMARES COTA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----**Visto;** para resolver respecto a jubilación por años de servicio a los trabajadores Camilo Antonio Bojórquez Ayala, Rubén Rosario Ruiz Corrales y Jesús Fidel Palomares Cota, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

- 1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso expediente de jubilación por años de servicio de los trabajadores Camilo Antonio Bojórquez Ayala, Rubén Rosario Ruiz Corrales y Jesús Fidel Palomares Cota, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que en su contenido comprende un dictamen signado por el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.
- 2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a

los trabajadores Camilo Antonio Bojórquez Ayala, Rubén Rosario Ruiz Corrales y Jesús Fidel Palomares Cota, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los trabajadores Camilo Antonio Bojórquez Ayala, Rubén Rosario Ruiz Corrales y Jesús Fidel Palomares Cota, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---CUARTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR HUMANIDAD, EN FAVOR DEL TRABAJADOR GILDARDO VALDEZ CASTRO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en

observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

----**Visto;** para resolver respecto a jubilación por humanidad al trabajador Gildardo Valdez Castro, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, el expediente del trabajador Gildardo Valdez Castro, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismo que contienen dictamen formulado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Martín López Montiel, de cuyo contenido se advierte que se dictamina invalidez definitiva con el diagnóstico de: NEFROTAPIA DIABETICA EN DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE; HIPERTENSION ARTERIAL; TRASTORNO DE DISCO LUMBAR CON RADICULOPATIA Y DISPLEMIA; ASI COMO EL 55% DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD PARA EL TRABAJO.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

2. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por humanidad a favor de la persona anteriormente mencionada, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se resuelve como procedente la jubilación por humanidad a favor del C. Gildardo Valdez Castro, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO AL C. PATRICIO FELIPE GUERRERO RODRÍGUEZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace de nuevo uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio al C. Patricio Felipe Guerrero Rodríguez adscrito a la Dirección de Contraloría Interna Municipal.-----

RESULTANDOS

- 1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso el expediente de jubilación por años de servicio al C. Patricio Felipe Guerrero Rodríguez, donde mismo que en su contenido comprende un dictamen signado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.
- 2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

3. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio al C. Patricio Felipe Guerrero Rodríguez, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de

Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio al C. Patricio Felipe Guerrero Rodríguez, adscrito a la Dirección Contraloría interna Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes. Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A REFORMA DEL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra Regidor José Antonio Gutiérrez Román expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta del Regidor José Antonio Gutiérrez Román, consistente en reforma al Artículo 153 del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome, Sinaloa. -----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 14 de julio del año 2015, el ciudadano Regidor José Antonio Gutiérrez Román, presento una propuesta en materia reglamentaria, relativa a reformar el Artículo 153 del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome.

4.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho es viable y procedente reformar el Artículo 153 del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se reforma el Artículo 153 del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 29 de noviembre del 2010, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 153.- Corresponde al Gobierno Municipal por conducto de la Dirección, la aplicación, control y vigilancia del presente capítulo, quedando facultado para otorgar, negar o condicionar por causa justificada la autorización para la fijación, colocación y distribución de publicidad en el territorio municipal, exceptuando el cobro de aquella QUE SE ENCUENTRE EN EL SITIO DE LA EMPRESA Y QUE NO ESTE EN LA VIA PUBLICA, ASI COMO AQUELLA que sea difundida a través de los medios electrónicos, periódicos y revistas que circulen en el municipio.

Todo lo concerniente al contenido de la publicidad relativa a alimentos, bebidas de cualquier tipo, medicamentos y productos regulados como el tabaco o cualquier otro de tipo similar se ajustara a lo previsto en la legislación aplicable en la materia.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda del Cabildo.

---Hace uso de la voz el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Álvaro Ruelas Echave para expresar, que solamente si le permiten quisiera agradecer al Doctor que es una petición que les hicieron distintas Cámaras de Comercio, se tenía la obligación de cobrar por metro cuadrado los letreros que incluso tuvieran en cada una de las negociaciones lo que había creado un conflicto, la misma Comisión de Comercio estuvo con ellos en distintas ocasiones para analizar ese asunto y para ser un poco claros se sigue teniendo por parte de la autoridad municipal la facultad de regular la colocación de esos letreros, lo único que se está exceptuando es el cobro cuando esos estén dentro del edificio mismo si ya van hacia la calle o si no están colocados sobre las paredes del municipio ahí sí se tendría derecho a cobro pero de esa manera cree que cumplieron con el que se siga regulando el que los letreros no signifiquen una contaminación visual o que pongan en riesgo a los peatones pero al mismo tiempo es comprensivo que el cobrarles por metro cuadrado cuando son partes de los edificios comerciales significa un menos cabo para esa actividad.---

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que específicamente que no haya una ofensa en ellos que iría un poco más allá pero en fin sería materia de estudio y de revisión en cuanto a faltas de ortografía y otras cosas que desalientan la educación social pero que no sean ofensivos y que no sea para que

alguna persona, institución o la propia vida valores de la comunidad sean denotado cree que es un punto también muy importante pero está muy bien que alguien en su negocio pueda como parte del negocio difundirlo; interviniendo el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Álvaro Ruelas Echave para expresar, que lo que se está buscando precisamente es que teniendo todavía las facultades la autoridad incluso temas de contaminación visual se puedan estar controlando porque el que se tenga la libertad no es que se pueda colocarse cualquier tipo de publicidad o las dimensiones que sean y también los materiales que debe de ser y el posible riesgo que tenga para los ciudadanos que estén y en ese sentido se va a poder trabajar más ampliamente porque antes se tenía la obligación de si ibas a revisar un letrero no solamente se le multaba porque estuviera mal colocado se le tenía que exigir el pago por metro cuadrado si no era una falta de la autoridad, entonces ahí les creaba un poco de controversia y ahora se va a poder trabajar de manera más ordenada.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A ADICIONES AL ARTÍCULO 3, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 3 BIS Y ARTÍCULO 3 BIS 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta del Regidor Eduardo Soto Armenta, consistente en adiciones al Artículo 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.-----

RESULTANDO

1.Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de junio del año 2015, el ciudadano Regidor Eduardo Soto Armenta, presento una propuesta consistente en adiciones al Artículo 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, bajo los siguiente argumentos:

A).- Que mediante Decreto Municipal número 08 de fecha 06 de octubre del 2011, se expidió el Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y en su Artículo 3 se especifica que las Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento son órganos colegiados que se integran necesariamente por Regidores, estas serán designadas en la primera sesión del Ayuntamiento y funcionarán durante todo el ejercicio constitucional y que son actualmente un total de 15.

B).- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, expidió el Decreto número 304, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de mayo del 2015, el cual Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, entre las cuales destacan la creación de nuevas Comisiones Permanentes tales como: Seguridad Pública y Tránsito; Protección Civil; Derechos Humanos y Grupos Vulnerables; Participación Ciudadana y Comunidades y Asuntos Indígenas.

C).- Que en virtud de que en el Segundo Transitorio de dicho Decreto, se establece que los Ayuntamientos en un plazo de 60 días naturales posteriores a su publicación, deberán integrar las Comisiones Permanentes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes y tomando en consideración que en el Artículo 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, no vienen comprendidas las nuevas Comisiones Permanentes a que alude el Decreto de referencia, se hace necesario el que queden debidamente integradas a este instrumento municipal.

4.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones

respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho es viable las adiciones al mencionado Artículo 3, así como también la creación de los Artículos 3 Bis y 3 Bis 1 del citado Reglamento Municipal, por lo que se determinó resolver de manera favorable, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se adicionan las Fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX al Artículo 3 y se crean los Artículos 3 Bis y 3 Bis 1 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 02 de noviembre del 2011, para quedar como sigue:

Artículo 3....

I a la XV....

XVI. Seguridad Pública y Tránsito.

XVII. Protección Civil.

XVIII. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

XIX. Participación Ciudadana.

XX. Comunidades y Asuntos Indígenas.

Artículo 3 Bis.- Para el ejercicio de sus funciones, las Comisiones permanentes deberán trabajar de manera colegiada al menos una vez al mes, debiendo entregar en la primera Sesión mensual de Cabildo el informe de actividades, las resoluciones y observaciones derivadas de los trabajos asignados en el mes inmediato anterior.

Artículo 3 Bis 1.- Las Comisiones someterán dictámenes, asuntos y disposiciones de sus respectivos ramos a consideración del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, según corresponda, de los asuntos tratados en el mes anterior en la primera Sesión del mes siguiente para que dicten las resoluciones pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que celebra que se haya dado esa aprobación ya que algunas de las propuestas precisamente se han emanado de los trabajos hechos ahí por todos los Regidores pero sobre todo quiere hacer una observación en la Ley de Gobierno Municipal en uno de sus Artículos habla de que las Comisiones quedarán integradas por los Regidores representantes de todos los Partidos y también se dice también que estarán integradas por las mayorías del Partido emanado o del Gobierno del Partido emanado en ese momento; sin embargo es como en cada administración se reforman los Artículos de la Ley de Gobierno, se reforman los Artículos de los Reglamentos porque ese es su trabajo y no hay que olvidar que por supuesto todo evoluciona antes no había tantos Partidos en un Gobierno Municipal como hoy le parece que es histórico que hoy se esté gobernando con la gran mayoría de todos los Partidos en el Municipio dentro de Cabildo por lo que solicita y pide y en su momento se los hará llegar por escrito de que también reformen ese Artículo le comenta al Presidente por Ministerio de Ley también que se haga esa Reforma porque eso ya llegó, cree que ya llegó para quedarse ahorita son 7 Partidos los que están porque era en su momento los registrados cuando llegaron pero ahorita ya son 11 a nivel Nacional los Partidos que existen cree, entonces posiblemente después vayan a tener los 11 Partidos ahí representados esa es una y la otra es que también se reformaron esos Artículos no sabe en qué administración y lo limitaron pusieron hasta 5 nada más pueden estar integrados en una sola Comisión cuando fue Regidora en el periodo de Mario López Valdez como Presidente Municipal no había límites su sorpresa es que hoy si encuentra ahí esa limitante, entonces también como va un tema agarrado de otro solicitaría que también vayan pensando en reformar esa parte porque es algo que van a dejar para las siguientes administraciones que ahorita son 7 Partidos pero después pueden ser los 11 representados ahí en Cabildo porque la sociedad ya está así, ya está muy participativa y es algo que por supuesto puede suceder.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que la verdad celebra ese Punto, se analice, discuta y se apruebe porque la verdad eso es muy novedoso es de reconocimiento a esas Comisiones en su responsabilidad cree que es algo que ya merecía y estar como otros Municipios el reconocimiento son 5 Comisiones en el cual cree que son una de las Comisiones más dinámicas no habla de una que en lo personal preside que es Asuntos Indígenas en donde el sector ese estaba rezagado, marginado y que hoy la administración, un servidor han puesto algunas cosas sobre todo al inicio de la administración propuso la activación de un Departamento Indígena y que hoy ahorita se preside una responsable que dirige ese Departamento, cree que lo de Asuntos Indígenas las otras Comisiones tienen una gran importancia y en eso tienen que trabajar, trabajar porque hay mucho que hacer en esas Comisiones y celebra que eso se debe de atender y darle celeridad, una homologación que van a estar a la par con otros Municipios en donde hay mucho dinamismo, hay mucho trabajo y la verdad repite en todas, en todas que están ahí planteadas no quiere decir que la Comisión que preside pero en todas hay mucho trabajo, hay mucho que hacer y cree que no hay que dejarle todo a la autoridad administrativa sino que ellos hagan el papel como Comisiones.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que celebra que en esa mañana que en el H. Congreso representado por la Sexagésima Primera Legislatura se haya expedido el Decreto número 304 para que haya mayores Comisiones de manera permanente, lo que no celebra es que cree que en la 58 Legislatura de este Estado de Sinaloa se aprobó también por Decreto, que fuera Comisión Permanente la Comisión de Vivienda la cual ahorita preside no la ve ahí y es imperdonable que con la situación que presenta Ahome en la situación de vivienda no haya quedado registrada la Comisión de Vivienda como Permanente porque desde la 58 Legislatura así fue denominada así es que pide amablemente le comenta al señor Secretario que está ahí que se incluya ya pero como una situación la Comisión de Vivienda de forma Permanente porque eso ya fue un Decreto que entró al Diario Oficial de la Federación desde la 58 Legislatura, entonces sí debe de quedar que ya es Comisión Permanente y no Transitoria, han estado haciendo un trabajo muy fuerte en vivienda y espera que sus homólogos tomen en cuenta eso y de que la Comisión y del grupo del cual también están sus compañeras representadas en esa Comisión quede como Permanente porque así fue decretado ya porque ya pasaron 3 y todavía les están diciendo que son Transitoria, entonces pide amablemente la atención y muchas gracias y muy amables y que quede como Comisión Permanente.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Presidente por Ministerio de Ley Álvaro Ruelas Echave para expresar, que nada más aclararles que ya les habían establecido de cuál es la razón quienes tienen las facultades

para establecer cuáles son las Comisiones Permanentes, que solamente el Congreso de la Unión ante la modificación que se hace ante la legislación de la Administración Pública Municipal del Estado de Sinaloa puede crear Comisiones Permanentes, ese mismo Cabildo propuso ante otras y es parte de las modificaciones que se aceptaron en el Congreso la creación por ejemplo de las Comunidades de Asuntos Indígenas fue propuesta a ese Cabildo la reforma legal que se aceptó; sin embargo no ha habido una reforma legal en donde se cree la Comisión Permanentes para los Cabildos de los Municipios en materia de vivienda es por eso que ahí se creó una Comisión Transitoria lo que existe en el Congreso que es la organización que ellos tienen para su gobierno interno es una Comisión de Vivienda para el Congreso; sin embargo si es del interés del Cabildo que se cree una Comisión Permanente de Vivienda su sugerencia es que se haga la propuesta como se hizo en su momento de la Comisión Indígena para que se haga una reforma legal lo que hoy se está aprobando que fue una propuesta del Regidor Eduardo Soto es y por cierto son el primer Municipio que lo está realizando actualizar la Reglamentación del Municipio de Ahome para que esté ajustada a esa Reforma legal que se hizo en el Congreso y en la Ley para los Municipios de los Gobiernos de los Municipios y en ese sentido quiere también hacer una aclaración y una petición al mismo tiempo dentro de esas modificaciones está el establecer un informe mensual de cada una de las Comisiones Permanentes están hablando que serían 20 informes que se tienen que presentar cada mes lo que significa una carga muy grande de trabajo para el mismo Cabildo y para los dictámenes en ese sentido les ofrece que pudieran hacer algún acuerdo para que estas se realizaran por escrito y evitar que las Sesiones sean interminables porque si leyeran 20 informes cada Sesión la primer Sesión de cada mes estarían hablando que los podría llevar toda la Sesión horas simplemente para leer esos informes y cumplirían con la disposición legal, también una aclaración en ese sentido los está obligando esa reforma del reglamento a establecer esas Comisiones Permanentes y los integrantes una vez que sea decretado lo van a hacer existe una propuesta del Regidor Carlos Bloch de modificar también al Reglamento porque hay ahí un asunto que no les va a funcionar establece un número máximo de Presidencias por Regidores y establece un número máximo de participaciones en distintas Comisiones puedes participar en 3 Comisiones distintas pero con el número de Comisiones que se crearon es imposible cumplir con que solamente participes en 3 Comisiones, entonces tendrían que reformar también ese Reglamento conforme a la propuesta de Carlos Bloch para poder cumplir con el Reglamento porque hay 2 normas ahí que son contradictorias para que también lo contemplen en su momento.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que como bien lo dice lo estará presentando por escrito para

que en un momento dado se formule aquella vivienda y quede como lo que debe de ser como Comisión Permanente por la gran problemática que se presenta en este Municipio y en todo el Estado de Sinaloa.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que nomás una pregunta al Presidente Encargado del Despacho y al Secretario Técnico, que en el caso de algunos Partidos de una Fracción que no está representada en una Comisión pone un ejemplo en Gobernación hay la representación de todos los Partidos pero en su momento se omitió por error, por omisión o por lo que quieran la inclusión del Partido el cual representa, que ahí qué mecanismos y que disculpen la falta de información que no tiene pero sí le gustaría que le señalaran; interviene el Presidente por Ministerio de Ley Álvaro Ruelas Echave para expresar, que la única Comisión que establece la obligación de que cuente con todas las Fracciones Parlamentarias es la de Concertación las demás Comisiones tienen que tener cierto número pero no tienen que tener la representación de todas las Fracciones, la única que sí es por obligación reglamentaria es la de Concertación y en ese sentido sí está establecida, un último punto en eso que le gustaría que también tomaran mucho en cuenta que además de que se tiene la obligación de presentar un informe mensual todos los asuntos que se traten en el mes anterior deben de ser resueltos conforme a esa modificación al mes siguiente y eso también significa una carga muy grande de trabajo porque a veces tienen o les llegan 10, 15, 20 solicitudes ciudadanas por ejemplo ahí lo que les pide es que vean cómo van a manejar las fechas para el que se llegue las solicitudes porque sucede algo muy extraño el mes termina el día 31 la siguiente Sesión se tiene que tener 10 días después y si la solicitud llegó el día 31 del mes de agosto por ejemplo el último día del mes el que sea tendrían 10 días para resolver aunque sean 20 o 50 en cada una de las Comisiones, entonces tendrían que manejar algún mecanismo ahí para poder sacar la tarea que es una Reforma legal que se hizo que es conforme a la Ley no solamente conforme al Reglamento.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que ahí en esta mecánica que muy interesante la propuesta que ha hecho el compañero terminarán en muchos casos en al trámite por la obviedad del tiempo y muchos asuntos no solamente son en relación a peticiones sino de los propios acuerdos o modificaciones reglamentarias que son resultados del trabajo específico que deben de tener los Regidores porque de eso mucho de lo que ven sobre la petición ciudadana es de que su facultad es de gestión, de gestión en torno a los temas comunes que es parte también de lo que realizan pero no es el sustantivo de lo que es el trabajo de ellos como representantes ahí en Cabildo o como ediles, entonces sí es una cosa cree que hay que revisarlo muy bien para que no hagan algo que vayan a faltarle muy pronto sino que reglamentariamente que quede de una

manera viable como debieran ser las cosas transparentes, claras y que sean funcionales.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que reconocerle y recordarle al compañero Eduardo Soto su inquietud y recordarle que todos los Regidores de ese Cabildo, tienen el derecho de participar en todas las Comisiones en algunas con pura voz, en otras con voz y voto pero puede estar en cualquier Comisión que le interese nada más es su comentario.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que qué bueno que están tocando ese tema tan importante en lo que se refiere a los trabajos pudieran decir en la vida interna de las Comisiones de los Regidores, hace aproximadamente un poco más de un mes se acercó con el Lic. Robles para manifestarle ciertas inquietudes en donde ya que es el auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento y tiene mucho que ver con sus trabajos que realizan con los dictámenes y diciéndole algunas de las manifestaciones que bueno que se tocan ese tipo de trabajos porque al final de cuentas es lo que hacen y que la gente no se da cuenta muchas veces de eso que realizan y que es lo principal y lo sustantivo para ir a tratarlo ahí en las Sesiones de Cabildo y por lo mismo y una de ellas tiene mucho que ver con las participaciones y el rol que juegan como Regidores ahí en Cabildo en las Sesiones y es por ello que va a presentar algunos puntos le comenta al señor Secretario respeto a esas inquietudes y lo cual es precisamente para generar más que nada un mejor trabajo y más que nada que haya esas voluntades esperan porque es en buen fin es para llevar a mejor trabajo lo que hacen ahí en Cabildo y por supuesto que se refleje para el bien de la ciudadanía.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que van a aprobarlo en lo general y en lo particular reservarán las adecuaciones; interviene el Encargado del Despacho para expresar, que con esa propuesta están coordinando por así decir el Reglamento armonizándolo el Reglamento por la Ley que es obligatorio los demás detalles pueden ser materia de otra propuesta incluso una vez que esté decretada esa Reforma en el Reglamento ya le darían forma y se tendría que someter a votación a Cabildo quienes formarían parte de esas Comisiones, sugiere que al mismo momento de votar o en un punto precedente se modificara el número de Regidores que formen parte de las Comisiones para poder aprobar en esa misma Sesión ya quienes formen parte de la misma y que no tengan una violación al Reglamento.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---OCTAVO---INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA COTA SOTO, DENOMINADA: “EMPRESAS INCLUYENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME”, CONSISTENTE EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO BRINDE BENEFICIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CONTRATEN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O CON CAPACIDADES DIFERENTES; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, que se permite dar lectura a su iniciativa en los siguientes términos:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen y que como Orden del Gobierno Local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios públicos que esta requiera.

2.- Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su Artículo 3 fracción I señala con toda claridad, “Personas Adultas Mayores son aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional”.

3.- Que asimismo se establece en [la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) , que el término discapacidad se entiende como aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

4.- Que también es de relevancia destacar, que en nuestro sistema jurídico existe un número considerable de leyes que protegen a las personas de la Tercera Edad y/o que cuenten con alguna discapacidad para que se les brinden las mismas oportunidades que el resto de los ciudadanos mexicanos.

5.-Que para efectos de fortalecer esta exposición de motivos, se cita la siguiente legislación aplicable en la materia:

**A) MÉXICO ES MIEMBRO DEL CONVENIO (159) SOBRE
LA READAPTACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO
DE PERSONAS INVÁLIDAS, GINEBRA, SUIZA, 20 DE
JUNIO DE 1983.**

Artículo 1.- "...2. A los efectos del presente Convenio, todo Miembro deberá considerar que la finalidad de la readaptación profesional es la de permitir que la persona inválida obtenga y conserve un empleo adecuado y progrese en el mismo, y que se promueva así la integración o la reintegración de esta persona en la sociedad".

Artículo 2.- De conformidad con las condiciones, práctica y posibilidades nacionales, todo Miembro formulará, aplicará y revisará periódicamente la política nacional sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.

Artículo 3.- Dicha política estará destinada a asegurar que existan medidas adecuadas de readaptación profesional al alcance de todas las categorías de personas inválidas y a promover oportunidades de empleo para las personas inválidas en el mercado regular del empleo.

Artículo 4.- Dicha política se basará en el principio de igualdad de oportunidades entre los trabajadores en general. Deberá respetarse la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras inválidas y trabajadores inválidos. Las medidas positivas especiales encaminadas a lograr la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre los trabajadores inválidos y los demás trabajadores no deberán considerarse discriminatorias respecto de estos últimos.

Artículo 5.- Se consultará a las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores sobre la aplicación de dicha política y, en particular, sobre las medidas que deben adoptarse para promover la cooperación y la coordinación entre los organismos públicos y privados que participan en actividades de readaptación profesional. Se consultará asimismo a las organizaciones representativas constituidas por personas inválidas o que se ocupan de dichas personas.

**B) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
MEXICANOS**

- **Artículo 1.-** último párrafo "...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el

género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas....”.

- **Artículo 123.-** “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”.

C) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA

Art. 4° Bis B. El Estado tomará las medidas correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los siguientes derechos y deberes:

V.- párrafo primero “...Las personas de la tercera edad y las que tengan capacidades diferentes deben recibir apoyo y protección permanentes. El Estado y los municipios establecerán un sistema permanente de apoyo a las personas de la tercera edad para permitirles una vida digna y decorosa; y, promoverán la habilitación, rehabilitación e integración de las personas con capacidades diferentes con el objeto de facilitar su pleno desarrollo...”.

Art. 13. Párrafo cuarto “...Los gobiernos estatal y municipales establecerán un sistema permanente de apoyo a las personas de la tercera edad para permitirles una vida digna y decorosa; y, promoverán la habilitación, rehabilitación e integración de los discapacitados con el objeto de facilitar su pleno desarrollo...”.

D) LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

- **Artículo 5o.** De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

V. Del trabajo: A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

- **Artículo 14.** Las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios, concurrirán para:
 - I. Determinar las políticas hacia las personas adultas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, y
 - II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención a las personas adultas mayores.

E) LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Artículo 11.** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:
 - I. Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables;
 - II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad;

F) LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 10. Son atribuciones y obligaciones de los ayuntamientos en materia de protección a personas con discapacidad:

- III. Celebrar convenios de colaboración en la materia con los gobiernos Federal, Estatal y de otros Municipios de la entidad, así como entidades de los sectores público, social, privado y con particulares; nacionales y extranjeros;

VIII. Concertar y coordinar la participación de los sectores públicos y sociales en la planeación, programación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones que se emprendan en favor de las personas con discapacidad en el municipio;

IX. Concertar, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y normas técnicas con la participación pública, privada y social relacionadas con las personas con discapacidad;

XVI. Promover la difusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los regulen, a fin de garantizar su efectiva aplicación;

G) REGLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME

ARTÍCULO 9. Son derechos que se reconocen y protegen los siguientes:

II.- El acceso en igualdad de circunstancias al trabajo que siendo lícito, mejor le acomode y pueda ejercerlo;

IV.- A ser consideradas sus necesidades en los planes, proyectos y programas municipales; y

VI.- Así mismo, la prevención de las discapacidades constituye un derecho y un deber de toda la sociedad en su conjunto y formará parte de las obligaciones prioritarias del Municipio.

6.- Que en los términos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, el Municipio está facultado para realizar el cobro a un número considerable de impuestos por distintos conceptos a empresas legalmente constituidas y ubicadas en el territorio del Municipio de Ahome.

7.- Que de acuerdo a las estadísticas emitidas por el Censo del año 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 9.2% de los habitantes de nuestro Municipio de Ahome son personas de la tercera edad, es decir 38,300 habitantes; y que el 4.9% de los habitantes de Ahome cuentan con alguna limitación física o mental, es decir que se cuenta con 20,400 habitantes con algún tipo de discapacidad.

8.- Que en razón a ello y tomando en consideración que una función primordial de gobierno es diseñar y realizar políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de todos y cada uno de los grupos

ciudadanos sin discriminación alguna, y que debe tratar siempre de llevar a cabo acciones que fomenten la inclusión laboral de estos grupos vulnerables para que tengan los recursos necesarios para lograr una vida digna y decorosa; es que me permito el día de hoy presentar a este cabildo del cual formo parte, una Iniciativa que tiene que ver con la autorización para que el Ayuntamiento de Ahome, otorgue algunos beneficios fiscales contemplados en la Ley de Hacienda Municipal vigente, a empresas públicas y privadas, que contraten a personas de la tercera edad y/o con capacidades diferentes.

9.- Que igualmente sirve de sustento y argumento a lo anteriormente descrito, el hecho de que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, expidió el Decreto número 304, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de mayo del 2015 el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, entre las cuales destaca la creación de nuevas Comisiones Permanentes tales como: La de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, de lo que se entiende que se establecerán facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en esta materia donde quedan comprendidas las personas que se encuentran en vulnerabilidad.

10.- Que si bien es cierto hay un Reglamento de las Personas con Discapacidad del Municipio de Ahome debidamente publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, este no se ha activado, toda vez de que en su Artículo 69 se comprende la creación de un Consejo Consultivo de las Personas con Discapacidad pero este hasta donde tengo conocimiento no se ha formalizado, lo que considero de vital importancia que esto se realice, ya que sería un órgano de consulta, de análisis y determinación de que previa publicación de la convocatoria correspondiente, determine qué beneficios fiscales y que empresas serían las beneficiadas, cumpliendo con el compromiso de contratar mínimamente el 3% de su plantilla laboral a personas de la tercera edad y/o personas con discapacidad que cuenten con el perfil laboral adecuado y que además cuenten con las adecuaciones físicas de sus instalaciones para el fácil desplazamiento de las personas aquí en mención y, que además les proporcionen las herramientas de trabajo necesarias para el buen desempeño de su quehacer laboral.

11.- Que en este apartado también considero, que a dicho Consejo deberán incorporarse las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Gobernación, propuesta de reforma y adiciones al referido reglamento municipal, que en su momento la suscrita presentaré a este Cabildo para su análisis y dictamen.

12.- Que en mérito de lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 24 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, presento a este cabildo la siguiente:

INICIATIVA

ÚNICO: QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME BRINDE ALGUNOS BENEFICIOS FISCALES CONTEMPLADOS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, A EMPRESAS PRIVADAS Y/O PÚBLICAS, QUE CONTRATEN MÍNIMAMENTE EL 3% DEL TOTAL DE SU NÓMINA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O CON CAPACIDADES DIFERENTES.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación, Trabajo y Previsión Social y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

---NOVENO---SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2015.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador, expresando que en cumplimiento a la normatividad respectiva, se permite dar lectura a su segundo informe trimestral, mismo que queda agregado a esta acta como anexo "A".

---DÉCIMO---ASUNTOS GENERALES.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que primero una disculpa porque dicen que se extendió en su propuesta pero piensa que fue necesario la justificación legal, agradece que se le dé de nuevo el luso de la voz para comentarles le comenta al señor Presidente por Ministerio de Ley que es una realidad la percepción social que tienen los Regidores de que no trabajan, han tratado de hacerles ver lo contrario pero siguen opinando lo mismo hay cosas, hay temas, hay acciones que algunos compañeros ahí presentes y se incluye, realizaron y afortunadamente tienen el apoyo del Ejecutivo y de la administración en general de darle seguimiento ya otro nivel por supuesto pero se logra, entonces si con todo el respeto que se merece no está ahí el señor Presidente Municipal que le hicieran llegar ese comentario y sí su felicitación porque si es un

excelente gestor de verdad le consta que ha ido a México y pide 5 y llega con 15 que no sabe cómo le hace pero convence y trae el beneficio, de ahí han salido 2 ideas de 2 de sus compañeros que no se les ha reconocido pero humildemente no hace el comentario en reconocimiento de ellos uno es su compañero Miguel Flores, Miguel Flores que cuando hizo el comentario zapatos Presidente y dijo hay Regidor zapatos y ahora que ve el interés de la gente y cómo se ha involucrado y cómo está de contenta la gente en el Municipio por el seguimiento que le dio el Presidente Municipal y dice hay caray qué razón tenía, entonces felicita al Regidor Miguel por esa idea que tuvo, ha visto lugar también a una Regidora en materia de vivienda que se ha logrado se ha ido el Presidente hasta México y sabe que tiene muy buenas amistades por allá pero también le ha dado seguimiento y ha traído proyectos importantes en beneficio su comentario en esa materia.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Álvaro Ruelas Echave para expresar, que si le permiten el Presidente le dejó una instrucción precisamente para asuntos generales se quería esperar al final de dar un agradecimiento y reconocimiento público a la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes, fue ella quien hizo la gestión precisamente con la idea del Regidor cuando hablaron de los zapatos ella fue a hacer la gestión con la empresa que otorgó los vales ella consiguió que se hiciera este contrato y cree que es válido reconocerle toda esa gestión porque en realidad hay mucha gente que ha salido beneficiada y tiene toda la razón, cree que en eso es parte de la obligación también reconocer cuando se hace ese tipo de trabajo porque sin duda significa muchas horas en la que estuvo tocando puertas para que esto se lograra y como les decía era una instrucción que le había pedido el Presidente Municipal para que se reconociera públicamente ahí en Cabildo y se celebró que se tuvo y fue por parte precisamente de un miembro como todos que se tuvo ese logro.-----

---A continuación hace uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que el día de hoy se presenta una situación podrían decir un poco polémica hay una manifestación de un sector muy vulnerable de la sociedad que es muy numeroso ahí en el Municipio de Ahome y se refiere a la población jornalera agrícola, es un grupo muy vulnerable lo contempla los planes de desarrollo a nivel nacional y el día de hoy están viendo precisamente esa manifestación y vienen a poner el tema sobre la mesa ahí con ellos, están sucediendo por lo que ve situaciones de abuso, situaciones también de que no se les tome en cuenta para la toma de decisiones en sus mismas comunidades y quiere decirles lo siguiente puede ser que haya confusión en cuanto a los comentarios porque se puede dar pero también es compromiso de todos así como atienden otros asuntos verificar realmente qué es lo que

está pasando con esos programas que traen un presupuesto para aplicar en cada Municipio en donde existe localidades y comunidades con población jornalera agrícola, son familias que producen, son familias que aportan, son familias que todos los días se levantan temprano para ir a desempeñar alguna actividad honrada y honesta y que le aportan al País, sin embargo son los que menos prestaciones tienen en sus áreas laborales, son los que están más vulnerables como lo dice su mismo sector la Secretaría de Desarrollo Social atiende esos sectores tiene un presupuesto para aplicación y sí es importante que todos como representantes sociales tomen cartas en el asunto para ver qué es lo que está pasando con esos programas que maneja la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, en otras ocasiones ya se han acercado a él personas que traen algún comentario con dudas o con reclamos porque han sido excluidos de los programas sociales y quiere decir lo siguiente, si hay algún funcionarios que está haciendo mal uso del puesto o la posición que el Gobierno le está dando cree que tienen que investigar a fondo esa situación porque no pueden dejar pasar por alto ese tipo de actos porque son ilícitos y no quiere culpar a nadie porque eso requiere como les dice investigación qué es lo que está pasando en el Municipio con los programas sociales hablando también no solamente de los jornaleros agrícolas porque también hay programas de adultos mayores y esa semana ha sido sumamente productiva quiere decirles, ha estado en algunos eventos que tienen que ver con esos sectores vulnerables y como Municipio van para adelante pero cree que tienen que estar en sintonía todos aun así los empleados del Gobierno Federal tienen que estar en sintonía con todos porque como dijo su compañera hay trabajo pero también hay que ver qué otro trabajo se está haciendo a nivel federal y que ellos tienen que engancharlo para poder impactar más y poder ayudar más a esas familias, quiere decirles que no se va a quedar con los brazos cruzados en cuanto a ese tipo de situaciones que se presenta y tienen Comisiones dentro del Cabildo que pueden empezar a dar paso en cuanto a sobre esos temas es bien importante que se concienticen de eso porque lo que pasa en una comunidad puede estar pasando en otra pero no todos se animan a manifestar eso, entonces los invita a todos a que se unan en torno a ese reclamo y a ese proceso de revisión de los programas federales porque tienen un presupuesto muy importante, muy amplio y que puede impactar de manera muy positiva en el Municipio, hay muchísimas familias que son beneficiadas pero no quiere pensar que van en retroceso o que se van a regresar al siglo pasado para empezar a hacer justicia social a esos grupos ya se ha visto en otros Estados y cree que es un buen momento para que todos emprendan una revisión y esa representatividad la hagan digna frente a los ciudadanos o a los sectores que se dedican a esos grupos, cree que merecen una explicación de lo que todos puedan investigar y llegar a un punto de satisfacción por el bien de ellos y les comenta eso porque es un grupo muy vulnerable y tienen que tomar cartas en el asunto todos.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que el programa de jornaleros agrícolas se maneja en la Secretaría de Desarrollo Social han tenido con el transcurso del tiempo modificaciones a algunas situaciones cree que muchos de ellos son municipalistas en términos de que entienden que el territorio donde gobiernan es al final el reducto o la base donde aterriza todo lo que tiene que ver con la operación sea Federal o Estatal están en territorio y ahí lo que le quiere solicitar al Secretario hoy Presidente por Ministerio de Ley es que se dé una instrucción inmediata al área ejecutiva que es el área de Dirección de Desarrollo Social del Municipio para que atienda a la brevedad y conecte con el área federal a la Delegación Federal en ese caso, para que se les dé un informe en los términos que lo plantea su compañero Rosario de cuál es la situación que está prevaleciendo y también en torno a los programas que se están haciendo y las exclusiones que ya se conocen ciertamente tienen que pensar en la base de ciudadanía de cómo se están afectando las personas y ser muy claros en la información para que todas las modificaciones que se den tenga un conocimiento la sociedad en el Municipio de Ahome pero este problema cree que de inmediato la gestión tiene que hacerse así es su sugerencia y su solicitud que el Director de DIDESOL se aboque inmediatamente a hacer el enlace y el trato con la gente que opera esos programas en el Municipio y que depende de la Delegación Federal de SEDESOL.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que con la intervención de su compañera Nora están en el mismo tenor de que hay instancias pero sí los jornaleros agrícolas desde hace muchos años viven en condiciones no bien vistas definitivamente porque tienen mucho atraso, mucha pobreza y suplica de verdad a la instancia federal que no sean ellos transportados como si fueran ganado, pide de la manera más atenta que se tengan los mecanismos a nivel federal porque lo sabe y pertenece a la instancia a nivel federal y que ahí la delegación Sinaloa tendrá que hacer algo pero los transportan de una manera inadecuada, inhumana no es de derechos humanos y definitivamente jornaleros están con ellos verán las condiciones que presentan estarán atentos y por favor les solicita que de una manera por escrito a mano no importa sepan las condiciones que tienen lo que están pidiendo para poder ellos como representantes populares que fueron designados para ello y para ver la problemática social que sean muy atentos de la situación y que logren eso y hace el comentario ahí de que hay también un proyecto para vivienda y que ya en unos día más lo dará a conocer y agradece la referencia de la Regidora Irma Cota los trabajos se hacen, se realizan y hay un trabajo que se está llevando a cabo en la Ciudad de México para que los jornaleros tengan vivienda digna sí hay y lo tiene que decir agricultores y gentes que les dan vivienda digna en sus lugares en donde están y

como llegan y también hay personas que les tienen comedores, entonces no es general esto hay gentes que sí atienden a los jornaleros como seres humanos pero tienen que generalizar la medida y sí hay un proyecto de vivienda grande que viene para este Estado de Sinaloa para atender la problemática de jornaleros agrícolas pero como siempre lo ha dicho la institucionalidad se da en su persona y es el Presidente Municipal el que dará a conocer el proyecto de vivienda para este Municipio de Ahome.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que está escuchando y está viendo a las muchachas que están ahí ya saben cómo municipio y como ciudadanos del Municipio de Ahome que en ocasiones vas y miras lo que dice la Doctora Paty a gentes en una doble rodado como si fueran ganado en condiciones inhumanas insalubres con los traslados todos saben que rosean los abanicos en insecticida y los bañan que no tiene nada en contra de los Agricultores, todos saben que en ocasiones hay menores de edad, entonces si todos saben porque no les dan soluciones a eso como decía el compañero Rosario Buelna y como decía la compañera Nora Arellano vayan jalando a la Dirección de DIDESOL y que se aplique para no estar hablando mucho pero no nada más en las cuestiones agrícolas sino también en los Campos Pesqueros que dentro del Municipio prácticamente viven del temporal y pasa el temporal y no tienen nada que hacer y no tienen un modo de vivir, cree que a lo mejor sí es una cuestión del Gobierno del Estado pero municipalmente hablando les compete y claro que les compete a todos porque son representantes de esa raza, de esa gente la están tratando mal así es de que si es por DIDESOL y hay que hacer una Comisión y que haya voluntarios y que vayan Regidores para que vean como está la cosa que vayan los Regidores a ver si se está atendiendo y que vayan los Regidores al campo también y que ahí verifiquen como está la situación de la gente y que se sancione o se aplique no sabe si es de normatividad también en una revisión o cuestión sobre la situación del seguro pero sí hay ahí le pide a Humberto González que hay que empezar a dar los pasos generalmente cuando están empezando a trabajar y si la gente tiene representantes que no le está cuadrando, que no le está ayudando pues que los corran y que pongan otro así de sencillo y si todos se unen son fuerza que uno no hace nada pero ya todos juntos si y también todos los que no han comentado lo que sienten, lo que necesitan que lo digan y lo expresen para eso están para darle solución para eso les pagan.-----

---El Regidor Rosario Buelna Beltrán hace uso de la voz para expresar, que el tema de jornaleros agrícolas es muy amplio y si lo toman de manera general no van a acabar, no va a alcanzar lo que les queda de la administración para atenderlo siente que ahorita ellos traen un tema muy específico, un reclamo muy específico y ahí le gustaría enfocarse

ellos hablan según ve del programa de jornaleros agrícolas que a nivel federal se está manejando aquí en el Municipio así como en todo el Estado y en los Estados que tienen jornaleros agrícolas, es bien importante ahí mencionar que el programa de jornaleros agrícolas apoya de manera económica a través de becas y de también apoyos para transporte de los mismos jornaleros agrícolas y realmente eso es lo que les pega a ellos, ellos no quieren un trato especial, cree que están buscando una justificación o un argumento del porqué están fuera de un programa que anteriormente han estado recibiendo y porque hay gente que no los está apoyando o los excluyen y al parecer hay actos de corrupción por eso les dice que hay que investigar para no afectar a nadie de manera errónea, entonces es muy directo el reclamo que traen ellos y como Comisión de Grupos Vulnerables porque hay una Comisión de Grupos Vulnerables ahí cree que deberían tomar cartas en el asunto coordinados también y unidos con la misma institución de DIDESOL que se lleva ahí y verificar directamente el tema porque si se van a lo general no acaban nunca, que como los transportan no es un tema nacional, que como trabajan también pero desafortunadamente eso les llevaría años piensa que atender el asunto que ellos traen ahorita es lo que les resuelve esa solución económica a corto plazo porque tienen hijos que van a la escuela cree que sintieron la situación al no estar un tiempo en el programa porque no recibieron esos apoyos, entonces sí es importante que todos sean efectivos que tengan esa efectividad dentro del trabajo que hacen y verificarlo porque está dentro del Municipio y si hay otros puntos dentro del Municipio de Ahome atenderlos en la celeridad o en la mejor manera posible porque en SEDESOL el ciclo agrícola empieza en septiembre, octubre y todos tienen que para entonces dar una solución o una respuesta en este caso de lo que viene, entonces para que ellos tengan el resultado les pide enfoque e invoca y solicita a la Comisión de Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos que atiendan directamente ya eso e involucren al Director de DIDESOL y a quién sea necesario para ver con el Delegado Federal en el Estado y que los escuche y puedan acercarse a las personas que están haciendo esa solicitud es bien importante que el Delegado sepa y todos también estar informados con la información de primera mano en este tema, entonces a eso los invita y a eso invoca a esa Comisión.-----

---Acto seguido la Regidora Emilia Domínguez hace uso de la voz para expresar, que como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables lógicamente tiene que decirles primeramente hay que recordarles que es un programa de Gobierno Federal pero que igual se da a través de DIDESOL y se bajan los recursos que es lo que les compete como Municipio pero también cree que fue muy puntual y muy exacto el compañero Rosario al decir que hay que irse al meollo del asunto porque hablar del tema de los jornaleros agrícolas habría que hablar de muchas cosas como por ejemplo que continuamente en el

periódico sale que han venido observadores de la Organización de las Naciones Unidas en donde como México al igual que todos los Países reciben muchos recursos para el tema de los grupos vulnerables de las gentes que menos tienen como en otros temas ha habido observadores en Sinaloa en las áreas de los campos donde tienen albergues, donde tienen casas, en donde a algunas hasta les dan clases a sus hijos, algunos son muy bien tratados por parte de los agricultores otros quizás no serán tan bien tratados pero el tema de ellos uno es lo que acaba de puntualizar el compañero y en ese tenor cree que ahí el Secretario seguramente va a dar alguna respuesta y decirles que están a las órdenes les comenta a sus compañeras y qué bueno que vienen a solicitar ese apoyo por parte del Municipio porque si no los apoyan le comenta al señor Secretario pues quién los va a apoyar, ellos están pidiendo trabajo, están pidiendo que se les respete su situación laboral porque quieren tener para llevar comida a su casa y que mejor que hagan eso y no que se dediquen en un momento dado a la delincuencia porque a veces los jóvenes cuando no les dan los recursos, cuando no les dan los apoyos tiran para el monto como luego dicen, entonces la verdad están con ellos y seguramente también todos los Regidores coincidirán con su punto de vista, que el otro punto le comenta al señor Presidente por Ministerio de Ley, que hay un tema que en periódico de la localidad en el de mayor circulación han tocado temas relativo a lo que está pasando con la infraestructura del Ingenio Azucarero están haciendo algunas críticas, están haciendo algunas observaciones, están haciendo algunas sugerencias con este tema pero también hay un ciudadano que la otra vez le había comentado el tema de la infraestructura del edificio el cual hace varios años ya viendo todo lo que se venía todo lo que ya iban a cerrar el Ingenio Azucarero y el cual lo están despojando de todo el equipo que se encuentra ahí adentro y hasta vendiendo y seguramente piensan vender hasta el último fierro esa persona que se llama Gilberto Zayas dos o tres compañeras que se encuentran en ese momento ahí que lo conocen por el tema de la cultura está preocupado ya que dice que hace algunas años mandó un oficio a la ciudad de México a la oficina de la Presidencia de la República y que estos a su vez lo trasladador al Instituto Nacional de Antropología e Historia dándole respuesta a través también del ISIC en el Estado de Sinaloa que hay documentos, que hay un expediente en el departamento del patrimonio cultural del ISIC y en el cual Gilberto Zayas es Consejero Ciudadano Cultural del Instituto Sinaloense de la Cultura y en donde le dan a través de documentos le dan la respuesta en donde el Ingenio Azucarero efectivamente por ser un ícono de la ciudad y por la tradición que tiene es reconocido y está protegido a través de un decreto que está dentro del decreto del patrimonio cultural industrial, le comenta que haga ese comentario ahí en Cabildo precisamente por las inquietudes que se han venido manifestando y decirles que ya existe ese decreto en donde a través de su persona le solicita al Presidente y a los Regidores que no desaparezca ese edificio,

que no desaparezca esa infraestructura ya que es el ícono representativo, el símbolo representativo de la fundación del Municipio, de la fundación de la ciudad y decirles que se lo mandó por correo pero no sabe porque no llegó no lo pudo en la mañana imprimir y traérselos para que posteriormente les va a dar copia de toda esa documentación para solicitarles su apoyo para que este ícono de la ciudad no desaparezca que si ya se cerró esa fuente de empleo por lo menos que quede esa infraestructura en donde se puede ser un museo, en donde se pueden llevar a cabo actividades culturales como ya se han llevado a cabo también ahí algunas actividades culturales por parte del ISIC.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que nada más para comentarles a los compañeros Regidores y a las personas que ahí los acompañan que con el esfuerzo y hecho de todos y cada uno de los integrantes la Comisión del Trabajo y del Consejo Técnico del trabajo a cargo de Perlita Verdugo ahí presente y el apoyo de la Psicóloga voluntariamente Adriana tienen bolsa de trabajo que no la habían dado a conocer porque querían que aparece en el portal ahí están las vacantes pero físicamente en el área de Regidores están atendiendo a personas que están solicitando empleo les dice que no lo habían hecho público porque le habían pedido al Secretario sabe que lo ha hecho y no lo ha logrado de poner bonita la cosa ahí en el portal así que corran la voz y si lo pueden hacer de utilidad con mucho gusto con ese servicio; por otro lado el día de ayer estuvo en el Ejido 5 de Mayo acompañando al señor Presidente Municipal al igual que otros compañeros Regidores para inaugurar 2 calles, le llamó mucho la atención un comentario que hizo el Presidente Municipal con relación al señor Ceballos que en cierta ocasión ahí en Cabildo ya ni se acuerda porque son muchas las que ha hecho ese señor y dijo si Ceballos no va a cumplir con su trabajo que se vaya y sí se fue pero de vacaciones ahora el señor Presidente Municipal lo anda promoviendo dice que está soltero que quiere una mujer con la que haga vida qué bueno ojala que encuentre una mujer pero muy rica, con mucho dinero que lo saque de chambear porque ahí les deja mucho a deber; es más que haya boletos coopera y que no los vendan que los regalen para que los rifen.-----

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que ella va a hacer una cosa que a veces les va a molestar un poquito en ese Cabildo es una ignominia que la perdonen que los azucareros no sean tomados en cuenta ni por ese Cabildo, ni por ese Ayuntamiento que es lo que se tiene que hacer?, que ahora hasta los cambiaron ya, ya no son cañeros son murciélagos, ya chupan sangre no es posible y vuelve a decirles una cosa es el deporte y que bien entendidos los murciélagos mucho deporte pero que pasa con sus cañeros que le dieron vida a ese lugar ahí los tienen haciendo no sabe si han ido ella si varias veces ahí están afuera en el calor en la

inclemencia y nadie los toma en cuenta para que no les roben el producto de su trabajo de muchos años unos trabajaron 38, 40 años y todos son señores que están sentados ahí por ellos porque si no no existiera Mochis, no existiera saben que propone y lo ha propuesto que se haga con todo lo que está ahí un parque recreativo como la fundidora en Monterrey y que esa locomotora que si quieren les pasa ahorita porque lo tiene y el que quiera ir a su muro que vea como esa locomotora salía desde Topolobampo hasta Estación Sufragio para llevar ganado y toda la gramínea y la caña de azúcar ahora que lleve gente que hagan un plano turístico a nivel nacional y que ese fideicomiso les quede a ellos porque necesitan comer les comenta a sus compañeros, no tienen para comer y son 3500 familias y nada más se apoderaros de esos terrenos 3 familias de este lugar y no es posible que se anden tomando fotos y que anden saliendo muy sonrientes cuando ellos se están muriendo de hambre no es admisible que este Gobierno Estatal y Municipal nomás se tomen fotos les vean la cara y no hagan nada por ellos.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que nada más dos cosas que quisiera pedir a sus compañeras muy puntualmente a su compañera Regidora su estimada amiga Irma Cota que en términos de los asuntos y las opiniones hay temas que involucran la vida personal en las gentes, cree que son a veces situaciones que tienen que manejar con mucha delicadeza entorno a lo llegan a decirse en su caso por ejemplo lo dice aunque con mucha madurez que ha asumido a lo largo del tiempo los kilos que carga a cuesta a veces las cosas cuando se refieren a cuestiones de pesos si le pegan y es algo que una mujer de 50 años todavía a veces eso causa problemas, entonces da el ejemplo personal porque no quiere dar el ejemplo de otras personas pero a veces cuando se refieren a otra gente en términos de cuestiones personas aunque hagan pública a veces las cosas de las personas, cree que tienen que ser muy delicados en esos tratamientos y si le expresa su respeto y consideración al Director de Obras Públicas del Municipio a lo mejor el modo o algo en alguna persona esté pero hay cosas que cree que lo pueden decir de otra manera solamente eso y que lo consideraran y en cuanto a lo demás cree que la solidaridad del gesto de lo que puedan hacer sí es muy importante entorno al gran tema que es el tema del Ingenio en la Ciudad es un tema que va más allá, es un tema que tiene en la cuestión privada la fundidora de Monterrey la conocen todos los que han viajado y han salido se han documentado sobre lo que es ese gran lugar y son temas y aspiraciones que tienen pero también todo tiene que tener un orden y tienen que pensar en sí cuando dice que proponen pero con los pies sobre la tierra pensar exactamente en que como pueden contribuir a una solución porque decir las cosas así de un modo que a veces pareciera que no lo hacen porque no quieren es dimensionar erróneamente sus facultades y las posibilidades que tienen como cuerpo

colegiado siempre dice que hay que ver muy bien en base legal de lo que pueden hacer son temas que les duelen pero es lo que tienen que hacer bien puestos los pies sobre la tierra les comenta a sus compañeros.-----

---De nuevo la Regidora Irma Cota Soto hace uso de la voz para expresar, que cree que el quehacer del señor Ceballos es un quehacer conocidos por todos sobre todo ahorita que es época de lluvias y si hay que pedirle que tenga mesura a alguien le comenta a su querida Regidora que no es cuestión de diálogo con todo respeto le dice, entonces hay que decirle al Presidente que él fue el que lo anda promoviendo hasta en comodato lo está dando y dice se los doy en comodato y si no funciona pues me lo regresan y por supuesto que se lo van a regresar ese es el Presidente que ahí la cuestión que está mencionando no es una situación personal y si lo fuera así lo sostiene porque está en un País en donde hay una libertad de expresión por supuesto cuidando el respeto al del ajeno.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que nada más quisiera aprovechando que están los medios, de que están los Regidores comentar la situación de los desfuegos que se están dando en el río hay mucha incertidumbre entre las poblaciones que están a la orilla del río y quiere decirles que lo que hay ahorita son 70 metros cúbicos por segundo en el río nada más, toda esta semana va a continuar así, esto no causa problemas quizá para la semana que entra se tenga que incrementar y si se acerca un huracán, alguna tormenta ya es cuando se viene está al 97% al día de hoy de tal manera que viene el mes de septiembre que es cuando se acercan los huracanes y quizás se tengan que hacer desfuegos más fuertes el llamado es para que no se tenga mal información hasta ahorita son 70 metros cúbicos por segundo 50 por la red de drenaje no causa problema no se van a interrumpir los pases por el río que es Mochicahui en los diferentes puntos en Ahome no hay ningún problema pero sí es conveniente ir viendo los bordos de protección que existen en San José de Ahome que está muy deteriorado, en Higuera de Los Natosches también, en Las Grullas eso es lo que necesitan ir viendo ahorita porque de que se va a tener que soltar más volumen se va a tener que hacer y un llamado a la gente que no se alarmen hasta ahorita toda esta semana no hay otra instrucción.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que nada más quiere hacer con referencia a lo que se comentó ahí con el evento de ayer, estuvo presente en el evento de ayer en el Ejido 5 de Mayo, es cierto hay una libertad de expresión y es tan grande en México la libertad de expresión que hasta donde sabe y ha vivido en sus tantos años de vida quiere decirles que ha visto mucha libertad de expresión va a hablar en su Municipio de Ahome nada más

ahí las traen a veces a los que andan en la política y a los que andan en la política por los suelos los medios de comunicación y no todos como igual también hablan muy bien de los políticos y de los que andan en la política esa es la libertad de expresión y no se deben de asustar porque existe y ahí están los compañeros de los medios de comunicación ellos lo saben y lógicamente no se está escondiendo para decirlo porque esa es la libertad de expresión y no se deben de asustar pero sí tampoco le comenta a su compañero Miguel pero sí tampoco cree que no deben de magnificar lo que no existe ni deben de darle tanta importancia a lo que en realidad no debe de tenerla seguramente porque en algún medio de comunicación trascendió pues seguramente por eso se está tratando el tema ahí y también es cierto estuvo ahí su compañera Irma Cota y le consta como le consta a Valdez Conde, a Bloch, pero son bromas que se dan al calor de un evento de una inauguración y que ni es la primera ocasión que lo hace el Presidente y también el Gobernador lo ha hecho y en eventos nacionales ya es parte de la política el ser político el no pensar ni tampoco que esté tan tenso una inauguración de un evento al contrario hay que manifestarse tal y como son dentro de los errores que puedan cometer como seres humanos porque antes de andar en la política o antes que ser políticos son seres humanos y tienen todo el derecho de equivocarse ya sabrá la ciudadanía, ya sabrán los medios de comunicación como lo toman, como se hace la crítica o no se hace la crítica ellos ya sabrán cómo le van a dar esa importancia pero cree que ahí en Cabildo es para otra cosa.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo para expresar, que lo que quería comentar ahorita tocante a lo que se está presentando con las diferentes problemáticas en las comunidades rurales, que dentro de los Comités de Contraloría Social tienen formados 180 Comités 119 en la zona rural y 69 en la urbana para que sirven estos Comités de Contraloría Social?; están formados por 6 integrantes y cada uno de ellos cuenta con una credencial por si llegan a hacer alguna obra a ese Comité ellos tienen toda la facultad de llegar e identificarse con el de la obra o el contratista se presentan y el contratista está obligado a darles el catálogo de conceptos aunque ellos no sepan de obra pero se pueden ir con una regla y medir los 15 centímetros de concreto o equis de hecho no nada más es para obra nueva inclusive problemáticas que tengan dentro de las comunidades que piensan que están funcionando bien dentro de drenaje o de agua potable ellos llenan un formato muy sencillo se los hacen llegar ahí a través de Contraloría Social y gestionan con el Funcionario que debe de ser y les dice que las de JAPAMA se han atendido muy bien porque ya había casos de drenajes azolvados que no sabían ellos que estaban funcionando mal por Obras Públicas también han tenido muy buena respuesta, entonces estos Comités están abiertos son Comités Ciudadanos que ellos mismos se formaron no dijeron ellos a ver fulano ellos mismos se formaron se

pusieron Convocatorias en las Comunidades y ellos se apuntaron la mayoría son señoras y de verás están funcionando muy bien desinteresadamente era lo que les quería comentar.-----

---DÉCIMO PRIMER---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
ENCARGADO DEL DESPACHO

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

EL ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO HUBERTO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 71 DE FECHA 27
DE AGOSTO DEL 2015.